

Naciones Unidas ASAMBLEA GENERAL

DECIMOCTAVO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



SEGUNDA COMISION, 927a.
SESION

Viernes 15 de noviembre de 1963,
a las 15.20 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

	Página
Organización de los trabajos de la Comisión . .	309
Tema 33 del programa:	
Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados (continuación):	
d) Corriente acelerada de capitales y asistencia técnica a los países en desarrollo: informe del Secretario General (continuación)	309

Presidente: Sr. Ismael THAJEB (Indonesia).

Organización de los trabajos de la Comisión

1. El PRESIDENTE indica que ha informado al Presidente de la Comisión Política Especial de que se ha presentado a la Segunda Comisión un proyecto de resolución (A/C.2/L.735 y Corr.1 y Add.1) sobre la ampliación de los órganos auxiliares del Consejo Económico y Social. El Presidente de la Asamblea General y el Presidente de la Comisión Política Especial le han asegurado que esta última se esforzará por tomar lo antes posible una decisión acerca de la ampliación de la composición del Consejo, con el fin de que la Segunda Comisión pueda examinar el citado proyecto antes del 6 de diciembre, fecha propuesta para la conclusión de sus labores.

TEMA 33 DEL PROGRAMA

Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados (A/5532) (continuación):

d) Corriente acelerada de capitales y asistencia técnica a los países en desarrollo: informe del Secretario General (A/5546, A/C.2/L.739/Rev.2, A/C.2/L.761 y Add.1) (continuación)

2. El PRESIDENTE manifiesta que va a abrir nuevamente la lista de oradores con objeto de conceder a las delegaciones que así lo deseen la posibilidad de dar a conocer sus opiniones sobre el nuevo texto revisado del proyecto de resolución (A/C.2/L.739/Rev.2).

3. El Sr. SIMHA (India) presenta el nuevo proyecto de resolución revisado y da las gracias a las delegaciones que han tomado parte en el debate por haber sabido comprender los objetivos fundamentales del proyecto de resolución. Sus autores han realizado un esfuerzo serio para conciliar los diversos puntos de vista, a fin de que el texto, ya muy flexible en su versión original, pueda ser aprobado por unanimidad.

4. Los patrocinadores han podido tener en cuenta las sugerencias referentes al preámbulo sin grandes dificultades. Les ha sido posible aceptar, con ligeras

modificaciones, las enmiendas del Reino Unido (A/C.2/L.764).

5. En cuanto al párrafo 1 de la parte dispositiva, nadie ha puesto en tela de juicio la necesidad de un estudio continuo de las corrientes de asistencia internacional y de capitales para el desarrollo, pero han surgido divergencias por lo que respecta a la cuestión de saber si es preciso crear un nuevo mecanismo con este fin y, más concretamente, una comisión permanente. La redacción del párrafo, que ya era flexible, pues dejaba la posibilidad de establecer cualquier otro mecanismo adecuado, se ha modificado teniendo en cuenta la enmienda del Yemen (A/C.2/L.765).

6. Los autores del proyecto reconocen que están justificadas las observaciones hechas por diversas delegaciones, en particular las del Irán, la República Árabe Unida, Túnez y Argelia, respecto de la importancia de analizar las corrientes netas de capitales, efectuar estudios por regiones e incluso por países, y examinar las condiciones en que se concede la asistencia. También es cierto que los estudios previstos habrán de tener un carácter dinámico y referirse a las tendencias observadas durante determinado período, dentro del marco del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. No obstante, los autores han considerado que, en el momento actual, no es conveniente ni necesario precisar con demasiado detalle estos aspectos. La decisión definitiva habrá de tomarse teniendo en cuenta los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. De ahí que hayan considerado oportuno dejarle al texto la máxima flexibilidad posible. Por otra parte, lamentan no haber podido aceptar la enmienda de Nueva Zelandia al párrafo 1 de la parte dispositiva (A/C.2/L.766/Rev.1), por considerar que esta enmienda habría sido contraria al objetivo principal del proyecto de resolución y habría ampliado de modo excesivo las atribuciones del organismo previsto. Confían, sin embargo, en que el representante de Nueva Zelandia aprecie los esfuerzos que han hecho para modificar el conjunto del párrafo.

7. Por lo que respecta al párrafo 2 de la parte dispositiva, los patrocinadores ven con satisfacción que nadie ha dudado de la utilidad de estudiar los problemas conceptuales y metodológicos planteados en los informes del Secretario General, y asegurar una presentación informativa y completa de los datos sobre las corrientes de capitales y la ayuda, a fin de determinar en qué medida son suficientes dichas corrientes. No obstante, varias delegaciones han puesto en duda la necesidad de crear un comité de expertos, unas por razones financieras, otras por razones de principio. El Sr. Simha señala que se trata de un tema en el que la mayoría de los países que han planteado objeciones tropiezan también con dificultades. Si bien todos los países poseen excelentes expertos en materia de balanza de pagos, siempre vale

la pena a pesar de todo hacer que examinen esos problemas expertos procedentes del exterior. Deseos de tener en cuenta los puntos de vista expresados y las consideraciones financieras que se han alegado, los patrocinadores han introducido en el párrafo 2 las modificaciones que les parecen responder a las objeciones presentadas y que tienden a armonizar las enmiendas propuestas por el Reino Unido y el Yemen.

8. El Sr. UNWIN (Reino Unido) da las gracias a los autores del proyecto de resolución por haber tenido en cuenta las enmiendas propuestas por su delegación (A/C.2/L.764). La delegación británica hubiera deseado que los patrocinadores utilizaran la palabra "movimiento" en lugar del término "corriente", en el tercer párrafo del preámbulo, ya que aquélla tiene una significación más estrictamente precisa dentro del contexto particular de ese párrafo, y que incorporasen en el párrafo 2 de la parte dispositiva los términos del párrafo 3 de su enmienda. Sin embargo, el Sr. Unwin está dispuesto a aceptar la redacción preparada por los autores y, en consecuencia, retira las enmiendas presentadas por su delegación.

9. El Sr. SAID (Yemen) felicita a los patrocinadores del proyecto de resolución por su espíritu conciliador y retira las enmiendas presentadas por su delegación (A/C.2/L.765) ya que se han tenido en cuenta en la versión revisada.

10. Desea señalar que su delegación presentó enmiendas, no porque no estaba de acuerdo con el objetivo del proyecto de resolución, sino más bien porque le parecía que éste hacía indebido hincapié en la creación de un nuevo organismo. Siempre resulta peligroso, y en ocasiones oneroso, crear nuevos organismos o nuevas instituciones, y al multiplicarlos se corre el riesgo de perder las ventajas que de ello pudieran derivarse. En el caso actual, sería mejor, antes de crear un nuevo organismo, esperar a que las instituciones competentes hayan examinado a fondo la cuestión. El Sr. Said considera también que sería preciso estudiar más atentamente la sugestión del representante de Argelia, el cual ha recomendado que se conceda mayor importancia a la corriente neta de capitales y se preste atención, no sólo a la aceleración de la corriente de capitales de los países desarrollados hacia aquellos que están en vías de desarrollo, sino también al movimiento inverso.

11. El Sr. BOLT (Nueva Zelandia) se une a los representantes que han felicitado a los autores del proyecto de resolución por haber procurado tener en cuenta las enmiendas presentadas. Recuerda que la enmienda de Nueva Zelandia (A/C.2/L.766/Rev.1) se refiere a dos puntos principales: por una parte, los medios de emprender los estudios propuestos y, por la otra, el alcance de esos trabajos. La nueva redacción del párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución revisado tiene en cuenta el primero de estos dos puntos. Por lo que concierne a la segunda parte de la enmienda de Nueva Zelandia — que es la parte más importante — el representante de la India ha explicado que, a juicio de los patrocinadores, tendía a ampliar excesivamente las atribuciones del mecanismo proyectado, pero por desgracia no ha indicado las razones que han motivado semejante conclusión.

12. La delegación neozelandesa se interesa mucho por las funciones que hayan de desempeñar las Naciones Unidas en la evaluación de los resultados obtenidos por la comunidad internacional. El Sr. Bolt

recuerda que durante el decimoséptimo período de sesiones de la Asamblea General, las delegaciones de Irlanda, Liberia y la suya propia mencionaron esta cuestión. En el presente período de sesiones, las delegaciones de Argelia, Venezuela y Finlandia también han manifestado interés por esta idea. La aceleración de la corriente de capitales es, en gran parte, un problema de evolución de la opinión pública, la cual tiene que llegar a percatarse de la necesidad de acelerar esa corriente y comprender también los problemas que se plantean a los países en vías de desarrollo. Se trata de un proceso lento que requerirá años.

13. Si se quiere estudiar las relaciones que existen entre el desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados y los capitales de que estos países disponen, conviene ante todo obtener todos los datos relativos al volumen y a la naturaleza de estos capitales. El representante de la República Árabe Unida ha hecho al respecto una distinción entre los recursos en divisas y los recursos en monedas nacionales. Se trata de una cuestión que debería tenerse en cuenta en todo estudio que realizaran las Naciones Unidas sobre los problemas de disponibilidad de capitales. Por otra parte, todo el mundo parece estar de acuerdo en cuanto a la importancia de la formación y movilización del capital interno en los países en vías de desarrollo, como lo pone de relieve el segundo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución revisado. Efectivamente, para determinar si es suficiente la corriente de capitales, es preciso conocer las características y las tendencias de la formación de capital en los propios países en desarrollo.

14. Es muy poco probable que se pueda obtener una imagen completa de la situación limitándose, tal como se prevé en el proyecto de resolución, a un examen sistemático de las corrientes de asistencia internacional y de capitales para el desarrollo. Este punto de vista prescinde automáticamente de las salidas de capitales, que han sido mencionadas por las delegaciones de la República Árabe Unida y de Argelia, y acerca de las cuales es necesario contar con información. Es cierto que la reunión de esos datos puede presentar dificultades, pero no pueden esperarse resultados perfectos en el curso de los años próximos; por lo demás, el proyecto de resolución supone un proceso de larga duración. Es posible que los autores del proyecto teman que, al aludirse a la formación interna de capital, hayan de someterse algunos países a una especie de control por parte de las Naciones Unidas; si es así, el Sr. Bolt considera que los temores de los autores son infundados.

15. El preámbulo del proyecto menciona ahora la movilización del capital interno, y la lógica exige que esa idea vuelva a figurar en la parte dispositiva. La delegación de Nueva Zelandia propuso con ese fin un texto más flexible, y como las explicaciones dadas por los autores del proyecto de resolución no le parecen satisfactorias, el Sr. Bolt se ve obligado a mantener su enmienda.

16. El Sr. JAZAIRY (Argelia) observa que los patrocinadores han manifestado cierto interés por las sugestiones hechas por las delegaciones de la República Árabe Unida, de Nueva Zelandia y de su propio país, relativas a la conveniencia de tener en cuenta las exportaciones de capital procedentes de los países en vías de desarrollo. Sin embargo, esta idea no se ha recogido explícitamente en el párrafo 1 de la parte

dispositiva del proyecto. En consecuencia, las delegaciones de Argelia y de la República Árabe Unida han decidido presentar una enmienda (A/C.2/L.768).

17. El Sr. SOLODOVNIKOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) opina que los informes de la Secretaría sobre la corriente internacional de capital a largo plazo y de donaciones oficiales (A/4906/Rev.1, A/5195/Rev.1 y A/5546) no constituyen un análisis objetivo de la situación, ya que no ponen de relieve las consecuencias negativas que tienen los capitales privados extranjeros sobre la expansión de los países en desarrollo. En consecuencia, conviene aclarar esta cuestión.

18. La Secretaría no ha establecido distinción entre las reinversiones de las utilidades y las entradas de nuevos capitales; son cosas muy distintas y así se reconoce en general. La cuestión es tanto más grave cuanto que las utilidades reinvertidas constituyen con frecuencia hasta un 80% del total de las "inversiones". Así pues, la situación, tal como aparece descrita, no es la que existe en la realidad.

19. Se sabe también que, por consideraciones puramente políticas, existe actualmente cierta resistencia a invertir capitales privados en los países insuficientemente desarrollados, circunstancia que constituye un freno para el desarrollo. En un informe de la Organización de Cooperación y Fomento Económico (OCFE) de septiembre de 1962, intitulado "Les politiques et les efforts d'aide au développement en 1961", se indica claramente que las transferencias de utilidades al extranjero sobrepasan con frecuencia las inversiones reales y ponen al descubierto la diferencia fundamental que existe entre las reinversiones de utilidades y la entrada de capitales nuevos. Por lo demás, el Presidente del Brasil también ha llamado la atención sobre la función negativa de los capitalistas extranjeros en la economía brasileña. Por otra parte, los cuadros 3 y 9 del estudio correspondiente al período 1959-1961 (A/5195/Rev.1) proporcionan una idea inexacta de la situación, ya que no se pueden comparar los métodos utilizados por los países capitalistas con los de los países socialistas. Todo el mundo sabe que estos últimos no repatrian utilidades porque no colocan capitales privados en el extranjero. Por consiguiente, es preciso que la Secretaría tenga en cuenta en lo sucesivo diferencias tan fundamentales y factores tan importantes, ya que la transferencia de utilidades excesivas hacia los países capitalistas es un elemento esencial del desequilibrio existente en la balanza de pagos de los países en desarrollo.

20. El informe de la OCFE indica también que el servicio de la deuda exterior reduce de manera considerable las posibilidades de adquisición de bienes de capital: el 7% del volumen total de los préstamos se hacen a un interés del 2% al 4%; más del 50%, a un interés que va del 4% al 6%, y por último, un 20% de los préstamos están gravados con un interés del 6% o más. Inmediatamente puede verse la influencia nefasta de este estado de cosas en el desarrollo económico. En ciertos casos, el servicio de la deuda puede representar hasta un 45% de los ingresos anuales que producen las exportaciones, lo que ha hecho que muchos países renuncien a préstamos tan onerosos.

21. En la América Latina, según han manifestado muchos representantes, entre ellos el del Uruguay, el volumen de las repatriaciones de utilidades supera

con frecuencia el de los nuevos capitales. Es éste un hecho que ha sido reconocido por el New York Times, en un artículo publicado el 11 de octubre de 1963, y es deplorable que la Secretaría no haya destacado estos factores.

22. Los capitales extranjeros, y en particular los privados, podrían desempeñar un papel positivo, pero para ello sería preciso que se los facilitase en condiciones aceptables y teniendo en cuenta los intereses a largo plazo de los países en vías de desarrollo. Desgraciadamente, los capitalistas extranjeros no se preocupan más que de defender sus propios intereses egoístas. Por otra parte, es muy frecuente que los préstamos vayan acompañados de injerencias en la política interna de los países deudores.

23. Un economista mexicano ha puesto muy bien de relieve la hostilidad de los capitalistas extranjeros hacia el desarrollo de la industria local, así como los esfuerzos que realizan para impedir su progreso. Sin embargo, cada vez se reconoce más que las actividades de los intereses privados extranjeros no deben ir en contra de los intereses nacionales, y muchos gobiernos — en particular los de la República Árabe Unida, Cuba y Argelia, por sólo citar unos cuantos — han adoptado las medidas necesarias para ejercer control sobre los capitales extranjeros, limitar las transferencias de utilidades e incluso nacionalizar las grandes compañías extranjeras. Los economistas de las Naciones Unidas no deberían haber pasado por alto estos hechos. Existe, desde luego, otra escuela, que es partidaria de dejar en plena libertad a los capitalistas extranjeros; y el representante de los Estados Unidos, en la declaración que hizo durante la 926a. sesión, se erigió en defensor de esa tesis. Es de lamentar que ciertas instituciones financieras internacionales parezcan inspirarse en idéntico punto de vista. En este sentido, es preciso también destacar el hecho de que la mayoría de los préstamos se conceden a empresas privadas, y que muy pocos de ellos van a parar a empresas estatales, cuando estas últimas desempeñan una función cada vez más importante en las nuevas economías. Los países insuficientemente desarrollados no ignoran que la Unión Soviética está de su parte y que apoya las medidas destinadas a impedir que los capitalistas extranjeros frenen su desarrollo. Saben también que pueden contar con los países socialistas para ayudarlos a conseguir su independencia económica.

24. Cuando la delegación de los Estados Unidos habla de la asistencia ofrecida por su país, jamás menciona las utilidades obtenidas, y parece haber llegado el momento de llenar ese vacío. Durante el período 1953-1962, parece ser que los Estados Unidos han proporcionado una asistencia cuyo valor total se eleva a 33.049 millones de dólares, pero, como contrapartida, las transferencias de utilidades han representado por lo menos 27.646 millones de dólares.

25. Es deplorable que la Secretaría no haya concedido atención suficiente a esos diversos aspectos, y se impone un cambio en los métodos para los próximos estudios. En todo caso, será preciso tener en cuenta las transferencias de utilidades excesivas y de dividendos, así como las reinversiones. También deberá analizar la Secretaría las corrientes internacionales de capitales a corto plazo, cuyo volumen se cifra en decenas de miles de millones de dólares y alcanza al de los capitales a largo plazo.

26. En vista de las lagunas de los estudios realizados hasta ahora, la delegación de la Unión Soviética

considera que el proyecto de resolución constituye un elemento muy positivo. No obstante, antes de fijar su posición la Unión Soviética esperará a tener informaciones complementarias sobre las atribuciones de la comisión o "mecanismo adecuado" previsto en el párrafo 1 de la parte dispositiva. También considera que sería útil que la Secretaría preparara un nuevo informe sobre la cuestión de las corrientes de capitales, a condición de que no tenga consecuencias financieras. Sería conveniente definir con mayor precisión el estudio que se pide; varias delegaciones, entre ellas la de Malasia, han presentado ideas interesantes que los patrocinadores deberían tener en cuenta. Queda bien entendido que no habrá que limitarse a evaluar la corriente de capitales, sino que también será necesario dedicarse a investigar los medios para invertir la tendencia actual de esa corriente, con objeto de favorecer el progreso de los países en desarrollo.

27. El Sr. PUGA (Chile) señala que la aceleración de la corriente de capitales y asistencia técnica a los países menos desarrollados es una de las cuestiones más importantes y urgentes que debe tratar la Comisión. Por ello Chile ha querido figurar entre los autores del proyecto de resolución.

28. Los debates ideológicos, por muy interesantes que sean, no permitirán corregir los desequilibrios que caracterizan a las relaciones financieras y comerciales entre países industrializados y países en vías de desarrollo. Ante todo es preciso que la comunidad internacional se inspire en los grandes principios que definiera George Washington sobre las relaciones entre naciones, en el respeto mutuo de sus derechos soberanos. Su delegación participó con este espíritu en la redacción del proyecto de resolución presentado a la Comisión.

29. Se trata esencialmente de pedir al Secretario General y al Consejo Económico y Social que remedien la insuficiencia de los datos disponibles y de los métodos utilizados para definir la naturaleza exacta de lo que se llama, a menudo en forma abusiva, "la ayuda exterior".

30. Dejando de lado las operaciones de préstamos, las relaciones financieras entre países revisten tres formas principales: la compra de recursos naturales, la participación en el capital de sociedades extranjeras, las donaciones y las subvenciones. Corresponde al Consejo Económico y Social y a la Secretaría indicar, teniendo en cuenta toda la experiencia adquirida, cuáles son las medidas más adecuadas para favorecer la acumulación de capital en los países en desarrollo.

31. La asistencia financiera en forma de préstamos tiene la gran ventaja de respetar la soberanía de las naciones sobre sus recursos naturales. A comienzos del siglo XX, cuando todavía no se hablaba de intercambio de conocimientos técnicos y cuando las inversiones privadas eran la única fuente de créditos, Chile cedió alguno de sus derechos sobre sus recursos naturales, con todas las consecuencias funestas que ello implica. Recordando esa experiencia, y decidido a aprovechar las nuevas posibilidades que existen actualmente en este campo, el Gobierno de Chile, cuando llegó el momento de explotar los recursos petroleros del país, confió la tarea a una sociedad nacional que pudo constituir gracias a préstamos otorgados por el Banco Interamericano de Desarrollo. De esta manera pueden comprobarse los

progresos realizados en algunos decenios en la esfera de la asistencia financiera internacional.

32. Las inversiones privadas en sociedades extranjeras constituyen otra solución que ofrece muchas ventajas, pues permite a las naciones beneficiarias utilizar las técnicas más modernas que se elaboran en los países industrializados, sin renunciar por ello a la soberanía sobre sus recursos naturales. Sin embargo esta solución presenta varios graves inconvenientes. En primer lugar, las inversiones están sujetas a fuertes fluctuaciones. Para no citar sino un ejemplo, bastó que el Presidente Kennedy anunciara las medidas fiscales que su Gobierno pensaba tomar para remediar la situación desfavorable de la balanza de pagos de los Estados Unidos, para que la corriente de capitales norteamericanos hacia el extranjero se agotara casi por completo. El proyecto de resolución pide justamente al Secretario General y al Consejo que examinen en forma constante y sistemática las repercusiones mundiales que tienen las decisiones de esta clase.

33. Pasando a la cuestión de los préstamos para el desarrollo, el orador señala que para lograr óptimos resultados es preciso que dichos préstamos se otorguen a largo plazo y en condiciones favorables a los países beneficiarios. No hay que olvidar que, en otro tiempo, el proceso de industrialización de los países más avanzados fue posible gracias a inversiones hechas con plazos mínimos de cincuenta años. Desde entonces la situación ha cambiado mucho y la tendencia actual es hacer inversiones a corto plazo en las cuales los inversionistas quieren lograr una rentabilidad inmediata. También este problema merece ser examinado atentamente por la Secretaría y por el Consejo Económico y Social.

34. A menudo los préstamos a corto plazo entrañan condiciones tales que tienen un efecto negativo sobre la expansión económica de los países en desarrollo. Se da el caso de que el prestatario tenga que utilizar en el país de origen los créditos que se han puesto a su disposición, y efectuar el pago de los intereses y la amortización de la deuda en dólares u otra moneda convertible. A veces los intereses son muy altos. No hace falta precisar las consecuencias desastrosas que pueden tener tales condiciones sobre la balanza de pagos de los países menos desarrollados.

35. La opinión pública es también un factor importante en esta esfera. En el decenio de 1920 el concepto de inversión a largo plazo era aceptado universalmente. Los inversionistas compraban títulos sobre los cuales percibían intereses hasta que se pagara el capital. La depresión del decenio siguiente trajo consigo la desaparición casi total de las corrientes de capital, hasta los acuerdos de Bretton Woods, en 1944. Desde entonces la carga de la asistencia financiera exterior fue asumida por los gobiernos y se obtuvieron los créditos necesarios mediante disposiciones fiscales. A partir de ese momento los ciudadanos de los países que proporcionan capitales dejaron de tener la impresión de participar directamente en las corrientes de inversiones, con todas las ventajas y garantías para ellos que tal sistema entrañaba. La participación indirecta por intermedio de los impuestos, que no les ofrecía beneficios visibles e inmediatos, les dio la sensación de que eran explotados. Así se explica la oposición cada vez mayor que existe al concepto de ayuda exterior en muchos países desarrollados, especialmente en los Estados Unidos.

36. Sin embargo, es evidente que la ayuda exterior no entraña tan sólo beneficios para los países en desarrollo que la reciben. Como han señalado varios representantes, la salida de capitales representa un gravísimo problema para dichos países. Es verdad que esas salidas de capitales son la contrapartida necesaria de la asistencia financiera extranjera, pero es importante medirlas con toda la exactitud posible si se quiere tener una idea precisa del papel que desempeña la ayuda exterior en la expansión económica de los países en desarrollo. Por ejemplo, según cálculos efectuados recientemente, las utilidades obtenidas en un lapso de cuatro años con los capitales invertidos en Chile por las sociedades extranjeras que explotan ciertas minas de cobre, han llegado a una suma global de 487 millones de dólares, es decir el 47% del total de esas inversiones. Sorprendidas por la enormidad de dichas cifras, las sociedades interesadas no han puesto dificultades para revisar sus acuerdos con el Gobierno de Chile con objeto de que las utilidades que producen los capitales invertidos no sean mayores de un 10% al 15% del monto total de las inversiones.

37. Imposible probar más cabalmente la importancia que tienen los estudios que los autores del proyecto de resolución piden al Secretario General y al Consejo Económico y Social. En efecto, los países que proporcionan asistencia financiera están convencidos de que realizan un esfuerzo considerable y de que los anima un espíritu filantrópico digno de elogio. Algunos llegan a creer incluso que han ido demasiado lejos en tal sentido. Corresponde a las Naciones Unidas y a sus órganos competentes presentar una imagen fiel de la situación, aunque no sea sino para ilustrar a la opinión pública de esos países. El porvenir de las regiones en vías de desarrollo depende, en última instancia, del éxito que tenga esta empresa.

38. El Sr. FINGER (Estados Unidos de América) toma la palabra para ejercer su derecho de respuesta, y dice que no le corresponde refutar las críticas formuladas contra la Secretaría y contra lo que se ha dado en llamar el papel "negativo" de las inversiones privadas extranjeras por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Comprueba, sin embargo, que esas críticas no provienen de los países en vías de desarrollo, sino tan sólo de los representantes de los países comunistas, lo que de por sí es bastante elocuente. Contrariamente a lo que opina el representante de la Unión Soviética, la reinversión de las utilidades constituye un factor de desarrollo sumamente importante.

39. Refiriéndose al concepto de utilidades, dice que en realidad ese concepto no tiene nada de inmoral, ya sea en los países de libre empresa o en los de economía planificada. Naturalmente, estos últimos emplean otro término y hablan de "acumulación socialista". Sin embargo, cabe preguntarse si el concepto de "acumulación socialista" es muy distinto del de "utilidad", que constituye, según los teóricos marxistas, el fundamento de la sociedad capitalista. En realidad, el principio es el mismo: sin la acumulación de capital, es decir, sin la posibilidad de reinvertir las utilidades, no puede haber expansión económica, tráfese de países comunistas, de libre empresa o de economía mixta.

40. En lo que respecta a las salidas de capital, el Sr. Finger tiene razones para creer que existían en Hungría, por ejemplo, sociedades de propiedad conjunta del Gobierno de la URSS y del Gobierno de Hun-

gría. Parece que fue justamente la gran cantidad de capitales que salían en dirección a la Unión Soviética lo que indujo al Gobierno húngaro a comprar la parte del Gobierno soviético. El orador cree que sería interesante poder estudiar las estadísticas relativas a dicha operación.

41. En lo que toca a las inversiones privadas extranjeras en América Latina, son los propios países latinoamericanos los que se congratulan del papel desempeñado por esta clase de capitales en su expansión económica, como señaló el Sr. Bingham en la sesión precedente. Ello se deduce claramente de los informes publicados por la CEPAL, así como de la resolución 228 (X) aprobada por la CEPAL en su décimo período de sesiones.

42. El representante de la URSS ha reconocido que las inversiones privadas podrían desempeñar un papel positivo, siempre que se realicen en condiciones aceptables para los países menos desarrollados. No puede ser de otra manera. Los países interesados son Estados soberanos y sin el consentimiento de ambas partes no podría haber un contrato válido.

43. En cuanto a la cuestión de las estadísticas, el orador señala que el representante de la Unión Soviética ha deformado burdamente los hechos en lo que respecta a la ayuda pública y a las inversiones privadas extranjeras provenientes de los Estados Unidos; ha citado cifras que sólo se refieren a las salidas de capitales públicos de ayuda destinados a los países en desarrollo y las ha comparado con las utilidades producidas por las inversiones de los Estados Unidos en todo el mundo. Estas inversiones ascienden hoy a 38,000 millones de dólares y la tasa de utilidades obtenidas es justa y razonable. El Sr. Finger señala además que el representante de la Unión Soviética no ha mencionado la cantidad de ayuda al extranjero que proporciona su país. Tal modestia no lo sorprende mucho, pues es notorio que casi el 90% de la asistencia financiera a los países menos desarrollados proviene de los países de libre empresa. Además, existen buenas razones para creer que aun el monto relativamente modesto de la ayuda suministrada por la URSS antes de 1960 ha ido decayendo a partir de dicha época.

44. El Sr. BRILLANTES (Filipinas) dice que los países en vías de desarrollo estiman que sus esfuerzos para llegar al crecimiento autosostenido deben ser secundados por los capitales extranjeros. Por ejemplo, el plan quinquenal de desarrollo económico y social que se está aplicando en Filipinas prevé la importación neta de capitales extranjeros por una suma total de 860 millones de dólares. Por ello su delegación agradece a los autores del proyecto de resolución el haber subrayado la necesidad de examinar en forma constante y sistemática las corrientes de asistencia internacional y de capitales para el desarrollo, con objeto de evaluar la suficiencia de dichas corrientes desde el punto de vista de los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

45. Sin pretender subestimar las dificultades técnicas que presenta dicha tarea, el orador estima que es indispensable, como ha señalado tan acertadamente el representante de Nueva Zelandia, disponer de criterios que permitan juzgar el comportamiento de la comunidad mundial en el campo de la cooperación internacional. A este respecto, quiere señalar a la atención de la Comisión el programa de trabajo en

la esfera de la industrialización recomendado por el Comité de Desarrollo Industrial, que figura en el informe del Comité sobre su tercer período de sesiones (E/3781, anexo IV), y que ha sido aprobado por el Consejo Económico y Social. Bajo el título "Problemas financieros", dicho programa se refiere a diversos proyectos cuya ejecución está confiada al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Naturalmente, el Consejo deberá tener en cuenta tales proyectos cuando estudie el problema general de la aceleración de las corrientes de capital. Asimismo es conveniente que el Consejo tome en consideración las opiniones expresadas por las diversas delegaciones durante el examen de esta cuestión en la Segunda Comisión.

46. En lo que toca al párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, su delegación aprueba la propuesta de pedir al Secretario General que se esfuerce, con la asistencia de expertos si es necesario, en hacer lo más informativa y completa posible la presentación de datos sobre las corrientes de capitales. Su delegación estima que conviene tratar de obtener la cooperación de los países interesados, de preferencia por intermedio de las comisiones económicas regionales, que podrían desempeñar un importante papel en el asunto. Por ello propone a los autores que se mencione explícitamente a las comisiones regionales en el párrafo 2 de la parte dispositiva, como han sugerido ya los representantes de Argelia y de la República Árabe Unida.

47. U MAUNG MAUNG (Birmania) dice que los autores del proyecto de resolución, entre los cuales se cuenta su delegación, se han esforzado por tener en cuenta todas las sugerencias y enmiendas. Subraya la necesidad de un estudio como el que ha sido solicitado para satisfacer las necesidades de los países en desarrollo, especialmente en lo que concierne a su industrialización, a la modernización de su agricultura y a la expansión de su comercio; los debates habidos hasta ahora demuestran que los capitales de que disponen dichos países distan mucho de corresponder a sus necesidades. Los autores del proyecto esperan que los estudios que solicitan ayudarán a los países en vías de desarrollo, así como a los países desarrollados e industrializados, a examinar las circunstancias en las cuales los capitales para el desarrollo se dirigen hacia los países menos desarrollados y cómo salen de ellos. Los estudios deben mostrar a dónde van los capitales, en qué condiciones y con qué fines. No se trataría de dar un uso puramente político a los resultados de dichos estudios; los hechos hablarían por sí mismos y luego se estudiarían, especialmente en los países industrializados, las políticas relativas a las corrientes de capitales para el desarrollo y a la naturaleza de las fuentes de esos capitales. Puede observarse ya una nueva orientación de pensamiento en lo que concierne, por ejemplo, al Banco Internacional, al FMI, a la AIF y al Fondo Especial; el orador cree que la presentación anual de los resultados de tales estudios aceleraría este proceso.

48. Desde cuando terminó la Segunda Guerra Mundial, la asistencia bilateral y las exportaciones de capitales privados, a las cuales se agregó más recientemente la asistencia multilateral, han cobrado mucha importancia. La corriente de capitales ha tenido resultados notables, especialmente en virtud de acuerdos bilaterales, en los países que poseen la base industrial necesaria para absorberla a fin de elevar

la producción, intensificar y expandir el volumen del comercio y aumentar así la riqueza nacional. En los países que no tienen tal base industrial, dicha asistencia ha tenido escaso efecto sobre el desarrollo. La asistencia bilateral otorgada a esos países en desarrollo ha creado en ellos una apariencia de prosperidad, pero sólo ha aumentado el consumo de bienes sin provocar verdaderos progresos hacia una expansión autónoma de la economía. Incluso puede pensarse que la rapidez de la corriente de capitales privados proporcionados en virtud de acuerdos bilaterales está en relación directa con el nivel alcanzado por la industria de los países beneficiarios. Es natural que así sea pues dicha corriente obedece a intereses privados que no tienen nada que ver con el desarrollo de los países menos desarrollados. Mediante estudios intensivos y bien organizados se podrá aclarar más esta cuestión y se apreciará la necesidad de revisar completamente las políticas relativas a la asistencia proporcionada a los países menos desarrollados en forma de capitales para el desarrollo.

49. Hay que concentrar todas las energías y todos los recursos dentro del marco del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo con objeto de acelerar el progreso de los países menos desarrollados. Es decir que un estudio de las corrientes de capital debe tener objetivos precisos, como se indica en el proyecto de resolución que tiene ante sí la Comisión; por ello dicho estudio debe ser realizado por una comisión que esté convencida de que cumple una misión y por un equipo de expertos animados por el mismo espíritu. Su delegación está segura de que la mayoría de las enmiendas propuestas tienen por objeto hacer un aporte en tal sentido. Sin embargo, algunas sugerencias tienden a desviar la atención hacia otros objetivos o a limitar el alcance del proyecto de resolución. Los autores están dispuestos a cooperar en todo lo posible, pero al mismo tiempo están decididos a mantener sus objetivos.

50. Por último, los estudios que emprenderían las Naciones Unidas serían de una gran utilidad para la planificación en países en desarrollo como Birmania. Por lo tanto, su delegación espera que la Segunda Comisión aprobará por unanimidad el proyecto de resolución.

51. El Sr. MALHOTRA (Nepal) recuerda que su delegación figuraba entre los autores de las resoluciones 1522 (XV) y 1711 (XVI) en las que la Asamblea General expresó la esperanza de que la corriente anual de asistencia y de capitales representaría en breve el 1% del total de los ingresos nacionales de los países económicamente adelantados. Como han señalado el Secretario General en la introducción a su memoria anual (A/5501/Add.1), y el Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales en su declaración ante la Comisión (902a. sesión), este objetivo, que en sí mismo es modesto, está lejos de haber sido alcanzado, al menos en lo que concierne al conjunto de los países industrializados.

52. Nepal acoge con beneplácito toda inversión de capitales, tanto públicos como privados. Con todo, ha recurrido esencialmente a los capitales públicos y a la asistencia multilateral. Sin embargo, corresponde a cada uno de los Estados, en ejercicio de sus derechos soberanos, tomar una decisión al respecto.

53. El orador comprueba con satisfacción que los autores han aceptado incorporar en el proyecto de

resolución revisado lo esencial de las enmiendas propuestas por el Reino Unido. Le está reconocido al representante del Reino Unido por no insistir en su enmienda al párrafo 2 de la parte dispositiva, teniendo en cuenta que el texto original es más completo.

54. Por último, su delegación opina que si los autores aceptaran la enmienda propuesta por Argelia y la República Árabe Unida (A/C.2/L.768), responderían al mismo tiempo a las objeciones formuladas por Nueva Zelandia, asegurando de esta manera la aprobación por unanimidad del proyecto de resolución.

55. El Sr. GHEBEH (Siria) subraya la importancia que tienen las corrientes de capital para la expansión económica de los países en vías de desarrollo. Aprueba las medidas propuestas por los autores del proyecto de resolución en el párrafo 1 de la parte dispositiva. Sin embargo, está de acuerdo con los representantes de Argelia y de la República Árabe Unida en que es necesario mencionar expresamente las salidas de capitales de los países menos desarrollados. Por su parte él se disponía a proponer una enmienda en tal sentido, para reemplazar en la última parte del párrafo 1 de la parte dispositiva las palabras "de dichas corrientes" por las palabras "de los movimientos de capitales".

56. Sería deseable, asimismo, con el fin de dar uniformidad a la redacción del proyecto de resolución, reemplazar en el párrafo 2 de la parte dispositiva las palabras "la corriente internacional de capitales", que figuran después de "la resolución 1522 (XV) de la Asamblea General", por las palabras "los movimientos internacionales de capitales".

57. El orador dice, para terminar, que el texto del proyecto responde a las preocupaciones expresadas

por el representante de Nueva Zelandia puesto que se hace referencia, en el párrafo 1 de la parte dispositiva, a "la índole y al volumen" de las corrientes de capital.

58. El Sr. EL BANNA (República Árabe Unida) comprueba con satisfacción que las observaciones que él formulara han sido recogidas en la mayoría de las declaraciones hechas después por los miembros de la Comisión.

59. Felicita a los autores del proyecto de resolución por el espíritu de conciliación que han demostrado. Sin embargo, la cuestión de las salidas de capitales reviste tal importancia que debe mencionarse explícitamente en el proyecto, como ha señalado acertadamente el representante de Nueva Zelandia. Por ello el orador se ha unido al representante de Argelia para proponer una enmienda en ese sentido (A/C.2/L.768). Expresa la esperanza de que los autores del proyecto de resolución tengan en cuenta esa enmienda.

60. El Sr. REID (Canadá) apoya las enmiendas presentadas por Nueva Zelandia (A/C.2/L.766/Rev.1) y por Argelia y la República Árabe Unida (A/C.2/L.768) al párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

61. En lo que se refiere al párrafo 2 de la parte dispositiva, y con objeto de que el proyecto de resolución pueda aprobarse por unanimidad, propone que en la última parte de la frase, se sustituyan las palabras "la evaluación de la suficiencia de dichas corrientes" por las palabras "la evaluación de la suficiencia de los recursos en capital de que disponen los países en desarrollo".

Se levanta la sesión a las 18.15 horas.